

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 62

REGLAMENTO ESCOLAR

SEMESTRE AGOSTO 2023-ENERO 2024

CCT

03DCT0232V

ESTADO

Baja California Sur

DIRECCIÓN

Calle Jalisco s/n y Melitón Albáñez.
Col. Infonavit. C.P. 23070
La Paz, B.C.S.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

cbtis062.dir@dgeti.sems.gob.mx

TELÉFONO

612-122-6910

CICLO ESCOLAR

2023-2024

ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023

FUNDAMENTACIÓN Y PROPÓSITOS

La escuela cumple un rol educativo de significativa importancia a lo largo de la vida de cada persona, especialmente si tenemos en cuenta que un individuo ocupa allí gran parte de su tiempo diario y desde la infancia hasta el final de la adolescencia. La institución educativa tiene como objetivo el pasaje y la transmisión de un gran número de contenidos y conocimientos que han sido elegidos como representativos de una cultura o de un modo de pensar y considerados al mismo tiempo como aquellos que deben pasar de generación en generación para la supervivencia de la raza humana o de una sociedad específica.

Pero por otro lado, la institución escolar cumple un rol secundario que no puede dejarse de lado y que es aquel que tiene que ver con la adaptación de los sujetos a la vida en sociedad, a la comunidad en la que viven y a sus características particulares. Así, la escuela sirve como enseñanza de hábitos, costumbres y comportamientos que deberán ayudar al niño o niña a adaptarse mejor a la vida en sociedad y que le servirán también a esta última para asegurarse la convivencia pacífica y ordenada.

Aquí es donde entra con gran fuerza e importancia el rol del reglamento escolar, aquel que establece todas las pautas de comportamiento, de reglas y de formas de sociabilidad que perduran desde el ingreso del niño o niña a la institución hasta su egreso.

Tomando como sustento la circular No.220 (1)112/2021 emitida el 04 de noviembre del 2021 por el C. Rafael Sánchez Andrade, donde instruye a los planteles del Subsistema DGETI reformar y actualizar los reglamentos internos escolares con el fin de garantizar una educación de calidad a las y los adolescentes en un ambiente armónico y libre de violencia, respetando sus Derechos Humanos como prioridad.

CAPÍTULO A

FALTAS

- A) Andar desfajado
- B) No presentarse debidamente uniformado.
- C) No entrar a clases.
- D) No acudir sin causa justificada a actividades académicas, cívicas, culturales, deportivas.
- E) Portar gorras.
- F) Desorden que perturbe el trabajo de otros grupos. (arrojar objetos por las ventanas, escandalizar en pasillos o dentro del aula, organización de convivios sin autorización, etc.)
- G) No asistir a la ceremonia cívica
- H) Intercambiar o prestar cualquier prenda del uniforme.
- I) Usar celular, o cualquier aparato en clase sin autorización.
- J) Introducir alimentos y bebidas al aula.
- K) Mostrar indisciplina en ceremonia cívica.
- L) Venta de cualquier alimentos, artículos o servicio dentro de la institución sin autorización.
- M) No portar zapato o tenis negros
- N) Mostrar actitudes como besos, caricias, exhibirse en cualquier lugar de la institución.

SANCIONES

1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito y citatorio a padre de familia o tutor (donde se le informará al padre de familia de las sanciones a que se hará acreedor el estudiante de seguir acumulando reportes.),
2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor y se aplicara la sanción de 2 días de suspensión.
3. **TERCER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor y suspensión de 5 días hábiles además firma de carta condicionada.
4. **CUARTO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor baja definitiva

CAPÍTULO B

FALTAS

- A) Falta de respeto, acoso, amenazas a sus compañeros; de manera personal por escrito o por cualquier medio electrónico directa e indirectamente.
- B) Falta de respeto, no obedecer al personal. docente o administrativo
- C) Cualquier acto de indisciplina ante la autoridad escolar.
- D) Saltarse la barda perimetral del plantel o entrar por cualquier parte distinta a la entrada principal.

SANCIONES

1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, 3 días de suspensión dependiendo de la gravedad de la falta se elaborará o no carta condicionada.
2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor suspensión de 5 días.
3. **TERCER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor baja definitiva.

CAPÍTULO C

FALTAS

- A) Fumar o portar cigarros, encendedores, vapeadores ,pipas, cigarros eléctricos dentro del plantel, estacionamientos, perímetro del plantel y área de influencia.
- B) Introducir o ingerir bebidas embriagantes dentro del plantel, estacionamientos, perímetro del plantel y área de influencia.
- C) Presentar Aliento Alcohólico

SANCIONES

1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor suspensión de 2 días, se canalizará a grupos de autoayuda y se elaborará carta condicionada.
2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor baja definitiva

CAPÍTULO D

FALTAS

- A) Participar, grabar y difundir videos o fotografías por cualquier tipo de medio y redes sociales, que dañen o atenten contra la moral o seguridad del personal docente, administrativo y estudiantes del plantel.
- B) Llevar a cabo actos o conductas dentro o fuera de la escuela, que atenten contra el prestigio del plantel.

SANCIONES

- 1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, suspensión de 3 días, carta condicionada y baja definitiva dependiendo de la gravedad de la falta.
- 2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reincidencia; reporte por escrito, citatorio padre de familia o tutor, baja definitiva.

CAPÍTULO E

FALTAS

- A) Consumir o estar bajo el influjo de cualquier tipo de droga y/o sustancia ilícita.

SANCIONES

- 1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, firmara el padre de familia un acuerdo donde se compromete a canalizar al alumno a una dependencia para su tratamiento, 3 días de suspensión y firmar carta condicionada.
- 2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor baja definitiva del plantel

CAPÍTULO F

FALTAS

- A) Daño al mobiliario y equipo de todo el plantel.
- B) Quebrar vidrios o pintarrones.
- C) Quemar objetos dentro del plantel.
- D) Dañar los abanicos y aires acondicionados.
- E) Graffiti

SANCIONES

- 1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, suspensión de 3 días, reparación del daño a cargo del padre de familia y firma de carta condicionada.
- 2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, baja definitiva.

CAPÍTULO G

FALTAS

- A) Falsificación de cualquier documento oficial expedidos por la institución.

SANCIONES

- 1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, baja definitiva.

CAPÍTULO H

FALTAS

- A) Riña de estudiantes matriculados dentro o fuera del plantel.

SANCIONES

1. **PRIMER REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, suspensión 5 días y firma de carta condicionada
2. **SEGUNDO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, baja definitiva.

CAPÍTULO I

FALTAS

- A) Agresión física con dolo y ventaja sobre un tercero, que cause lesiones.
B) Agresión y apoyo de un tercero que cause lesiones.

SANCIONES

1. **ÚNICO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, baja definitiva.

CAPÍTULO J

FALTAS

- A) Robo de objetos dentro del plantel.
B) Portar armas blancas o de fuego
C) Introducir, portar y/o venta de sustancias ilícitas
D) Cualquier tipo de agresión al personal docente y administrativo.
E) Tener relaciones sexuales dentro de cualquier área del plantel.

SANCIONES

1. **ÚNICO REPORTE:**
Reporte por escrito, citatorio a padre de familia o tutor, baja definitiva

- Los reportes son acumulables durante su permanencia como estudiante, así como también en caso de faltas graves no se extenderá carta de buena conducta al finalizar sus estudios.
- Sera responsabilidad del estudiante entregar el citatorio al padre de familia o tutor, en caso de no presentarse el padre de familia o tutor en la fecha indicada el alumno quedara suspendido hasta la presencia de los mismos.

- El estudiante que estando suspendido se presente a clases será acreedor en forma directa a una carta condicionada.
- Sera responsabilidad total del estudiante el cuidado de sus bienes dentro del plantel, bienes tales como: dinero en efectivo, mochilas, útiles escolares o cualquier equipo electrónico tales como: celulares, computadoras, etc.
- Actos no contemplados en este reglamento serán analizados por el consejo técnico escolar, mismo que determinara la sanción aplicar.